

A N U N C I O

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 31.1.f) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias; se hace público que:

- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2023, adoptó acuerdo relativo al establecimiento de los Miembros de la Corporación que ejercen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y dedicación parcial, cuya parte resolutive, literalmente dice:

“Primero.- Establecer que los miembros de la Corporación que seguidamente se relacionan, ejercerán sus cargos en el régimen de dedicación que en cada caso se indica y en los términos que se señalan:

- **D. RAÚL RAMOS PÉREZ**, Primer Teniente de Alcalde, con dedicación exclusiva y total para las tareas propias de dicho cargo y como responsable de la gestión de los asuntos relativos a bienestar social, centros especiales y sanitarios, igualdad, solidaridad, educación, accesibilidad, concienciación social y cuidado animal, con efectos del día 17 de junio de 2023.

- **D^a LOURDES NIRA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, Segunda Teniente de Alcalde, con dedicación parcial (75 %), como responsable de la gestión de los asuntos relativos a deportes y juventud, con efectos del día 17 de junio de 2023.

- **D. SERGIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, Tercer Teniente de Alcalde, con dedicación parcial (75 %), como responsable de la gestión de los asuntos relativos a obras públicas y servicios generales, con efectos del día 17 de junio de 2023.

- **D^a. PATRICIA AYUT MARTÍN**, Cuarta Teniente de Alcalde, con dedicación exclusiva y total, como responsable de la gestión de los asuntos relativos a cultura y fiestas, con efectos del día 17 de junio de 2023.

- **D^a. MARÍA JOSÉ GARCÍA ÁLVAREZ**, con dedicación parcial (55 %), como responsable de la gestión de los asuntos relativos a urbanismo, vivienda y contratación pública, con efectos del día 17 de junio de 2023.

- **D. JUAN CARLOS ÁLVAREZ ALCOVER**, con dedicación parcial (55%), como responsable de la gestión de los asuntos relativos a comercio, industria, desarrollo local, nuevas tecnologías, formación y empleo, hacienda y presupuesto, con efectos del día 26 de junio de 2023.

- **D^a MÓNICA BARRETO FERNÁNDEZ**, con dedicación parcial (36 %), como responsable de la gestión de los asuntos relativos a medioambiente, sostenibilidad, concienciación ambiental, lucha contra el cambio climático y transición ecológica, con efectos del día siguiente a la adopción del presente Acuerdo.

- **D. MATTEO ZAMBONI**, con dedicación parcial (36 %), como responsable de la gestión de los asuntos relativos a turismo, playa y fondos europeos, con efectos del día 26 de junio de 2023.

Segundo.- Establecer a favor de los citados miembros de la Corporación que desempeñan sus funciones en régimen dedicación exclusiva y/o en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que se indican en cada caso:

	BRUTO ANUAL	MENSUAL	EXTRAS
D. RAÚL RAMOS PÉREZ	40.000	2.857,14	5.714,32
D^a LOURDES NIRA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	31.000	2.214,29	4.428,52
D. SERGIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,	31.000	2.214,29	4.428,52
D^a. PATRICIA AYUT MARTÍN	35.819,20	2.558,51	5.117,02
D^a. MARÍA JOSÉ GARCÍA ÁLVAREZ	22.000	1.571,43	3.142,84
D. JUAN CARLOS ÁLVAREZ ALCOVER	22.000	1.571,43	3.142,84
D^a MÓNICA BARRETO FERNÁNDEZ	14.500,00	1.035,71	2.071,48
D. MATTEO ZAMBONI	14.500,00	1.035,71	2.071,48



Cada uno de los citados percibirá, por los importes indicados, un total de 14 pagas, correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre; asimismo se debe proceder a dar de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

Para los años sucesivos, caso de continuar con tal dedicación, se incrementará en el porcentaje que se establezca por la Ley Presupuestaria para los funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración.

Tercero.- *La retribución fijada será satisfecha con cargo a los créditos previstos en la aplicación presupuestaria 912.10000, del Presupuesto General y a los de la aplicación presupuestaria 912.16000, en cuanto a las cuotas de Seguridad Social.”*

Villa de Breña Alta

El Alcalde - Presidente
JONATHAN DE FELIPE LORENZO
Documento firmado electrónicamente al margen

